



BECAS PARA SUFRAGAR GASTOS DE MATRÍCULA DE LAS MICROCREDENCIALES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA “BECAS SANTANDER | MICROCREDENCIALES 2026 I EDICIÓN”

La Dirección del Centro de Postgrado y Formación Continua, conforme a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno y ante la necesidad de regular la concesión de ayudas del PROGRAMA “BECAS SANTANDER | MICROCREDENCIALES 2026 I EDICIÓN”

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria regula la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a sufragar los gastos de matrícula de las Microcredenciales de la Universidad de Almería. El objetivo es fomentar el aprendizaje permanente y mejorar la empleabilidad nacional e internacional.

2. Requisitos de los Candidatos

Podrán solicitar esta ayuda quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Estar inscrito en el Programa a través de la plataforma del Banco Santander.
- Estar matriculado en una de las microcredenciales del Anexo I mediante la web del Centro de Postgrado y Formación Continua (<https://fcontinua.ual.es>).

3. Solicitudes y Documentación

Las solicitudes se gestionarán íntegramente a través de la plataforma del Banco Santander hasta el **20 de mayo de 2026**. La presentación de la solicitud implicará la aceptación íntegra de las bases de la convocatoria y la declaración responsable de que los datos y circunstancias aportados son veraces. La inexactitud, falsedad u omisión de la información facilitada podrá dar lugar a la denegación o revocación de la beca. Asimismo, la persona solicitante autoriza a la Universidad a comprobar y recabar la información necesaria para la tramitación, gestión y resolución de la convocatoria, así como a realizar las actuaciones necesarias para la gestión y, en su caso, el abono de la ayuda.

Igualmente, la presentación de la solicitud implicará la autorización a la Universidad para consultar y recabar, en su caso, la información y documentación académica o administrativa



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Centro de Postgrado y Formación Continua
Dirección
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6E4B-5057-6867P4C61-326E>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez - Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales		Fecha	11/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6E4B-5057-6867P4C61-326E	PÁGINA	1/5



6E4B-5057-6867P4C61-326E



ya aportada por la persona solicitante en otros procedimientos o convocatorias tramitados por la Universidad, siempre que resulte necesaria para la gestión, valoración y resolución de la presente convocatoria.

4. Criterios de Selección

La adjudicación se basará en la adecuación del perfil del candidato al contenido de la formación y el cumplimiento de los plazos de matrícula. Si las solicitudes superan las becas disponibles, se adjudicarán las becas disponibles, priorizando a estudiantes y egresados de la Universidad de Almería, siguiendo la siguiente prelación de criterios:

1. Nota media del expediente académico de la titulación que ha dado acceso a la microcredencial.
2. Resultado del test de motivación.
3. En caso de empate, se dará prioridad a quienes no hayan cursado microcredenciales previas en la UAL.
4. Sucesivamente, menor número de suspensos, mayor número de Matrículas de Honor, Sobresalientes y créditos superados.

5. Órganos de Gestión y Evaluación

La instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección del Centro de Postgrado y Formación Continua. La Comisión Académica del Centro de Postgrado será la encargada de aprobar la resolución de adjudicación de esta convocatoria, una vez recibido el informe previo de la dirección de las acciones formativas incluidas en el Anexo I.

Resolución del procedimiento:

- Propuesta Provisional: se publicará con un periodo de 10 días hábiles para alegaciones.
- Resolución Definitiva: se publicará, como máximo, el 23 de junio de 2026.
- Aceptación: los beneficiarios deberán formalizar su aceptación en la Plataforma en un plazo de 7 días naturales tras la notificación.

La unidad administrativa de referencia será el Servicio de Postgrado y Formación Continua de la Universidad de Almería.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Centro de Postgrado y Formación Continua
Dirección
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6E4B-5057-6867P4C61-326E>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez - Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales		Fecha	11/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6E4B-5057-6867P4C61-326E	PÁGINA	2/5



6E4B-5057-6867P4C61-326E



6. Dotación y Pago

La ayuda se aplicará como descuento del precio de matriculación a abonar por el beneficiario. En el supuesto de que el beneficiario hubiera pagado el importe completo, se le reintegrará la cantidad de 300 €.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones, requisitos u obligaciones establecidas conllevará la devolución del importe de la ayuda concedida.

7. Protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos y que el contacto del Delgado de Protección de Datos es dpo@ual.es. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria y, en su caso, la concesión de las ayudas derivadas de la misma. La legitimación del tratamiento viene dada por los artículos siguientes del Reglamento General de Protección de Datos:

- Art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Asimismo, le informamos que la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aun después de que



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Centro de Postgrado y Formación Continua
Dirección
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6E4B-5057-6867P4C61-326E>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez - Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales		Fecha	11/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6E4B-5057-6867P4C61-326E	PÁGINA	3/5



6E4B-5057-6867P4C61-326E



hubiera cesado la relación con la UAL, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados. En cualquier momento la persona interesada podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (<https://www.ctpdandalucia.es/>). Más información en la web <http://seguridad.ual.es/>.

Almería, en la fecha indicada a pie de página

EL DIRECTOR CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN
CONTÍNUA

[Firmado digitalmente]

Fdo. Fernando Carvajal Ramírez



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Centro de Postgrado y Formación Continua
Dirección
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.27

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6E4B-5057-6867P4C61-326E>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez - Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales		Fecha	11/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6E4B-5057-6867P4C61-326E	PÁGINA	4/5
				
6E4B-5057-6867P4C61-326E				



**BECAS PARA SUFRAGAR GASTOS DE MATRÍCULA DE LAS MICROCREDENCIALES
INCLUIDAS EN EL PROGRAMA “BECAS SANTANDER | MICROCREDENCIALES 2026 I
EDICIÓN”**

ANEXO 1

TITULO MICROCREDENCIAL	DESCRIPCION MICROCREDENCIAL	ÁREA CONOCIMIENTO	COSTE
Microcredencial Universitaria en Desarrollo de Agentes Inteligentes y RPAs para la Automatización de Procesos	Formar a los profesionales responsables de los procesos empresariales, principalmente en logística, en cómo optimizarlos (para que sean más rápidos, eficientes y menos costosos) mediante su automatización utilizando tecnologías emergentes cómo los RPA (Robot Processing Automatization) y principalmente los agentes inteligentes (IA). Esta formación contribuirá a que los profesionales en ejercicio se actualicen adquiriendo competencias relacionadas con las últimas tecnologías aplicadas y que los recién titulados adquieran estas competencias que los harán más competitivos a la hora de su inserción laboral.	Informática y tecnología	300 €



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Centro de Postgrado y Formación Continua
Dirección
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta 2, Despacho 2.27

5 / 5

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6E4B-5057-6867P4C61-326E>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez - Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales	Fecha	11/05/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	5/5



6E4B-5057-6867P4C61-326E